

Proceso: Verbal de Pertenencia.

Demandante: Olga Lucía Pineda Gallo.

Demandado: Herederos determinados de Candelaria Arango Criollo y Otros.

Rad: 2022-00068.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 088

En este Proceso Verbal de Pertenencia, promovido a través de apoderado judicial por la señora OLGA LUCIA PINEDA GALLO C.C. 24.389.565 en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CANDELARIA ARANGO CRIOLLO Y PERSONAS INDETERMINADAS, la abogada CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA presenta un escrito informando que, los herederos de la señora Candelaria Arango, LUZ DORIS CASTRO DE RENDON C.C. 24.384.380; RODRIGO DE JESUS CASTRO ARANGO C.C. 4.342.097 y LUZ MARINA CASTRO ARANGO C.C. 41.321.136 le otorgaron poder para que los represente en el mismo, el pasado 17 de noviembre de 2022, además solicita que se configure la NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE, la cual se ACEPTA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 030 del 27 de febrero de 2023

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario